



DECRETO N° 418

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2018

**VISTOS** : Lo establecido en el Artículo 7° del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza Local para determinar la Tarifa de Aseo Domiciliario, sus Exenciones y el cobro adicional por sobre producción, que fija el valor de la tarifa de los Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2018, en \$47.994.-, el oficio N°356 de fecha 16 de febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa que la nómina de propiedades exentas del pago de Derechos de Aseo Domiciliario para el periodo 2018 – 2019, y en uso de las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1.-Declárese exentas de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019, a las 15 personas individualizadas en la presente nómina y se entiende forman parte de la presente resolución.

Nº	NOMBRE	RUT	ROL	PUNTAJE
1	Araneda Molina, Yexica Mariela		3229-0126	40%
2	Carcey Soto, Pamela Mónica		3229-0002	40%
3	Cifuentes Muñoz, María Graciela		3229-0056	40%
4	Crisosto Espinoza, Hilda Rosa		3229-0096	40%
5	Daroch Olivares, Mercedes Elena		3229-0046	40%
6	Foster Orellana, Maria Isabel		3226-0004	51-60%
7	González Tejo, Elizabeth Jacqueline		3229-0012	40%
8	Jiménez Fuentealba, Aurora del Carmen		3229-0015	40%
9	López Valencia, Nelly Pamela		3229-0119	40%
10	Miranda Arriaga, Mirta del Carmen		3120-0437	40%
11	Muñoz Ordenes, Carlota del Carmen		3229-0047	41-50%



12	Pérez Parra, Cynthia Emilia del Carmen		3229-0022	40%
13	Robles Vásquez, Aidee de las Mercedes		3112-0037	41-50%
14	Silva Fajardo, Sara Juana		3229-0011	40%
15	Osorio Gamonal, Nelson Esteban		2507-0017	81-90%

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/SSVmpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (formato digital)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (formato digital)

